

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: JULIETA LOPEZ CANQUE

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	67,99	C-4	130.921	8.901.319
					0
		67,99			8.901.319
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	8.901.319	133.520
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				133.520

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 67,99 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en dos piso.

Rol SII N° : 70004-9

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.

- P.C N° 10686 del 10.08.96 Y R.F N° 6863 del 02.09.98, que aprueba y recibe una superficie de 16,36 m².

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 67,99 m², consiste en:

- 1° Piso (57,75 m²): Estar , Cocina, Dormitorio 1, Dormitorio 2
- 2° Piso (10,24 m²): Dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 84,35 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 112,18 m² de superficie predial.

* 1° Piso (74,11 m²): Estar - Comedor, Baño, Cocina, Dormitorio 1, Dormitorio 2

* 2° Piso (10,24 m²): Dormitorio 3.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesiona Sr. Andres Concha Santander**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

HALA /JCM/cfv.
Kardex 26/519